

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

APRUEBA Y REGULARÍCESE LA
ADQUISICIÓN DE 01 COCTEL PARA EL
COLEGIO PEDRO MUÑOZ DE LA
LOCALIDAD DE LA HIGUERA.
30 SEP. 2019

LA HIGUERA,

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.886, sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; lo establecido en el Decreto Supremos N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 y lo indicado en el Decreto Exento N° 3 de fecha 2 de enero de 2019 de la I. Municipalidad de la Higuera que aprueba el presupuesto de Educación 2019, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

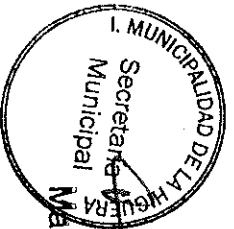
PRIMERO: La necesidad de adquirir 01 servicio de coctel para aniversario del Colegio Pedro Pablo Muñoz, de la Localidad de La Higuera.

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de Trato Directo, el monto de la presente adquisición, no supera las 10 U.T.M.

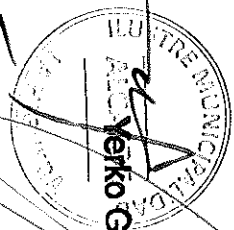
002386

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

1. **Apruébese y Regularícese** la Adquisición mediante la modalidad de Trato o Contratación Directa, y por lo tanto, autorícese la emisión de Orden de Compra, a la proveedora Darinka Andrade Orrego, R.U.T. 15.011.847-6, por la suma neta de \$ 411.765 (Cuatrocientos once mil, setecientos sesenta y cinco pesos) más I.V.A.
2. **imputése** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subítemo 22 ítem 01 Asignación 001 denominado "Alimentos para Personas". Fondo SEP. Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



Marta Pizarro Muñoz
Secretaria Municipal



Yerko Calleguillos Ossandón
Alcalde

Marta Pizarro Muñoz

DISTRIBUCIÓN.

1. Secretaría Municipal
2. Finanzas Educación.
3. Adquisiciones Educación.

Cde

CNC/myh